



## **COPIA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.**

Duración: 40 minutos (de 20:00 h. a 20:40 h.)

Corporativos (11): 10 asistentes (5-LC+2-ASL+2-BILDU+1-IXL).

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Vista el Acta de la Sesión Ordinaria de 25 de Junio de 2020, que ha sido repartida junto con la convocatoria, es hallada conforme y aprobada por unanimidad de los presentes.

Se aclara de oficio el error material detectado referente a la aparición del Concejal D. Miguel Ángel Suescun López (LC) en la lista de asistentes en el acta definitiva incorporada al libro de actas digital, siendo lo correcto la mención que se encuentra más adelante también en dicho Acta a que se encontraba ausente, con la finalidad de despejar dicha contradicción.

### **2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Núm. 43 a 50/2020).**

**2.1.-** El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones, providencias y decretos de la Alcaldía y otros órganos unipersonales (Núm. 43 a 50/2020):

Resolución 43/20, de 25 de Junio, por la que Se APRUEBA el Proyecto Técnico de Instalaciones Solares Fotovoltaicas de Autoconsumo en edificios municipales (Polideportivo y Colegio Público) así como el expediente de contratación del correspondiente Contrato de Suministro y se decreta la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo que se sustanciará mediante **procedimiento simplificado**, configurado en dos lotes definidos de la siguiente manera:

- Lote 1. Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo en Edificio Municipal Polideportivo. 35.517,71€ (IVA excluido).

- Lote 2. Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo en Edificio Municipal Colegio Público. 16.582,38€ (IVA excluido).

Resolución 44/20, de 30 de Junio, por la que se APRUEBAN las liquidaciones de plusvalía, expedientes: P-18/18, P-24/19, P-25/19, P-31/19, P-34/19, P-36/19, P-01/20 y del P-04/20 al P-08/20 y se DECLARAN provisionalmente no sujetas al impuesto de plusvalía los expedientes P-24/18, P-23/19, del P-26/19 al P-30/19, P-32/19, P-33/19, P-35/19, P-02/20 y P-03/20.

Resolución 45/20, de 1 de Julio, por la que se DENIEGA la inscripción padronal de Alta, Rachid El Bakali, por no residir en el domicilio en el que la solicita, según inspección y de Cambio de Domicilio de Alex Echeverría Clavería, por no existir dos viviendas (división horizontal) en la dirección solicitada (además, el propietario ha solicitado baja de oficio de esta persona).

Resolución 46/20, de 2 de Julio, por la que se ADJUDICAN los siguientes contratos de obras (procedimiento de menor cuantía):

1º.- “Adecuación de baños en la planta baja del CPEIP San Miguel de Larraga” a la empresa SERVICONS, S.L., precio: 39.991,91€ (IVA excluido)

2º.- “Sustitución de Carpinterías Exteriores Fase I- Planta Primera del CPEIP San Miguel de Larraga (Actuaciones encaminadas a ahorro y eficiencia energética relacionados con la envolvente del edificio: carpinterías exteriores)”, a la empresa José María Cortes Vidarte – Carpintería Metálica, precio: 39.887,75€ (IVA excluido), porcentaje de baja 0,2773%



Se establece como Condición esencial para ambos contratos que las obras deberán estar finalizadas para el día 1 de septiembre de 2020.

Resolución 47/20, de 10 de Julio, por la que se CONCEDEN las siguientes Licencias Municipales de Obras:

Nº 35/2020: VIVEROS VITICOLAS JUAN GARCÍA E HIJOS SLL: “Solera de hormigón en entrada a nave y sustitución de Fosa Séptica”, paraje Las Arribas- La Coronilla (10\_1398).

Nº 36/2020: Jesús Javier Pérez Colomo: “Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo sobre Cubierta de Vivienda (3KW), C/ La Landaza.

Nº 37/2020: F. J. M. P.: “Cambiar baldosas entrada a la vivienda”, C/ La Mota.

Nº 38/2020: Marcelino Pérez Fernández: “Destapar puerta cuadra y desescombro”, C/ San Andrés..

Nº 39/2020: SERVICIO NAVARRO DE SALUD – OSASUNBIDEA (Gerencia de Atención Primaria) Gobierno de Navarra: “Redistribución interior del Centro de Salud”, C/ Cañada Real, 2 (1\_926)

Resolución 48/20, de 21 de Julio, por la que se APRUEBA el texto del Convenio de Colaboración con el Gobierno de Navarra, para la financiación de la Inversión CONTROL DE ACCESOS A LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LARRAGA, cuyo texto y formalización se aprobaron mediante Resoluciones 331/2020, de 3 de julio y 352/2020, de 17 de julio, respectivamente, del Director General de Administración Local y Despoblación, en las que se autoriza el gasto y se concede la subvención, respectivamente.

Resolución 49/20, de 22 de Julio, por la que se ACUERDA la resolución de los siguientes contratos de servicios, derivada de la suspensión de las Fiestas Patronales de Agosto de Larraga de 2020 y la Edición de 2020 del evento “Larraga, Tierra de la Vaca Brava”:

- Contrato de Servicios de “Actuaciones Musicales para las Fiestas Patronales de 2020”
- Contrato de Servicios de Espectáculos Taurinos en Fiestas Patronales de Agosto de 2020 y Día de la Vaca Brava – 2020

Resolución 50/20, de 24 de Julio, por la que:

1º.- Se CONCEDEN ayudas económicas para apoyar las actividades culturales realizadas en 2019 en Larraga, a las siguientes Asociaciones Culturales de Larraga (11.500 €.-) y por las cuantías que en cada caso se señalan:

- Asociación de Padres y Madres (APYMA): 769,29€
- Comparsa de Gigantes y Cabezudos: 1269,46€
- Asociación de Mujeres de Larraga “AMUDELA”: 1797,84€
- Asociación de Jubilados: 1184,21€
- Teleclub Juvenil San Miguel: 1354,38€
- Coral “San Miguel Arcángel”: 1389,82€
- Grupo de Dantza Urnia: 934,98€
- Larragako Joaldunak (Zanpantzar de Larraga): 753,88€
- Asociación Cultural Fototeca de Larraga: 1076,63€
- Asociación Gardatxo: 969,51€

2º.- Se CONCEDEN ayudas económicas para apoyar las actividades deportivas realizadas en 2019 en Larraga, a los siguientes Clubes y Asociaciones Deportivas de Larraga (6.000 €.-) y por las cuantías que en cada caso se señalan::

- Asociación Amigos del Cross de Reyes: 2246,31€
- C.D. San Miguel: 2453,20€
- Club Ciclista de Larraga (BTT): 1300,49€

**2.2.-** El Pleno se da por enterado de las antedichas Resoluciones, sin que se realicen observaciones o preguntas sobre las mismas.

**3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA EN LA PARCELA P-26 DE LA UA-5 (PARC. 1104 POL. 1 DE CATASTRO), CTRA. DE LA Balsa 16, PROMOVIDA POR SUSANA CORERA BONA Y JUAN JOSE CORERA MACUA.**

Habiendo sido sometido a información pública el expediente relativo a la Modificación del Estudio de Detalle en la Parcela P-26 de la UA-5 (Parc. 1104 Pol. 1 de Catastro), Ctra. de la Balsa 16, promovido por Susana Corera Bona y Juan Jose Corera Macua (Estudio de Detalle que fue Aprobado Definitivamente por Acuerdo del



Pleno adoptado en Sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2016-Boletín Oficial de Navarra número 88, de 9 de mayo de 2016), redactada por los arquitectos D<sup>a</sup>. Naiara Fernández Orozko y D. Daniel Maestu Yerro, y aprobada inicialmente por **Resolución de Alcaldía 21/2020 de 9 de Marzo**, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra núm. 71, de 2 de abril de 2020 y en los diarios editados en la Comunidad Foral, sin que se hayan recibido alegaciones en relación con la misma.

Visto el Informe favorable emitido por los Servicios de Asesoramiento Urbanístico Municipal (Arkileku, S.L.) en su informe de referencia **23/20/LRG**, de fecha de 4 de Marzo de 2020, y una vez debatido el asunto, el Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría legalmente exigida:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación del ESTUDIO DE DETALLE en la Parcela P-26 de la UA-5 (Parc. 1104 Pol. 1 de Catastro), en calle Ctra. de la Balsa 16, promovida por Susana Corera Bona y Juan Jose Corera Macua, de conformidad con la tramitación prevista en el artículo 74, en relación con el 72, del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de Julio.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, junto con el contenido normativo de la Modificación del Estudio de Detalle, conforme disponen los artículos 70 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 79 del Texto Refundido de la Ley Foral, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los Promotores y trasladarlo al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos (Dirección General de Ordenación del Territorio-Servicio de Territorio y Paisaje), del Gobierno de Navarra, así como remitir un ejemplar del Documento diligenciado.

#### 4º.- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

No se producen

5º.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS. Acuerdos que procedan.

No se producen

#### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1.- El Concejál D. Félix María Mañeru Elrio (EH-BILDU), realiza una serie de preguntas de carácter práctico sobre el funcionamiento del Frontón que son contestadas por el Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC) de la siguiente manera:

6.1.1. Las llaves de los baños que se encuentran cerrados por motivos de higiene y salud en relación con la pandemia del Covid-19, se pueden pedir en el Bar del Frontón y existe un cartel que así lo indica.

6.1.2.- La limpieza del Frontón forma parte integrante del Contrato de Gestión del Servicio Público del Bar Terraza, Frontón y Vestuarios del Edificio del Polideportivo Municipal.

6.2.- El Concejál D. Félix María Mañeru Elrio (EH-BILDU) se interesa asimismo por el estado de las obras de equipamiento de parcelas en regadío en el Sector XXIII-El Soto.



El Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC) informa de que las obras están adjudicadas por Resolución 699, de 22 de julio, del Director General de Agricultura y Ganadería (Gobierno de Navarra) a la empresa RIEGOS RUIZ CONTRATAS, S.L., y que una vez transcurrido el plazo legal de suspensión de la eficacia de la adjudicación se procederá a la firma del contrato y posterior replanteo e inicio de las obras en los plazos que marque la Ley o, en su caso, los Pliegos Reguladores de la Contratación, por lo que se puede prever que las mismas empiecen en septiembre, teniendo un plazo de ejecución de 6 meses; añade, a instancia de dicho Concejal, que el Ayuntamiento no ha cobrado canon de aprovechamiento agrícola de terrenos comunales por los huertos familiares y, en cuanto a las parcelas grandes, sólo a aquellos agricultores que han hecho uso de ellas.

**6.3.-** El Concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE) pregunta si se han producido roturas de cristales en el Colegio Público por vandalismo, a lo que el Sr. Alcalde responde afirmativamente.

**6.4.-** El Concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE) realiza varios comentarios sobre el funcionamiento del Sistema de Control de Accesos a las Piscinas Municipales de Larraga, señalando que en su opinión no se han solucionado algunos de los problemas que se perseguían (como el acceso por detrás y la entrada de varias personas con una misma tarjeta), e indica algunos inconvenientes en cuanto a su diseño (como el hecho de que no se pueda entrar con dos hamacas), pregunta por último cómo se soluciona la posible circunstancia hecho de que alguna persona pueda quedar dentro una vez terminado el horario de funcionamiento de los tornos.

Interviene en el debate el Concejal D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-BILDU), para apuntar que efectivamente mucha gente se ha quejado de este tipo de cosas y que, en su opinión el sistema no proporciona la solución más adecuada para la regulación del acceso a las piscinas.

El Concejal de Deportes D. Javier Ignacio Imas Corera (IXL), señala respecto a la última pregunta del Concejal D. Antonio Lamberto Urquijo que el horario oficial de cierre de las piscinas es a las 20:30 h. y en cuanto al resto de cuestiones planteadas indica que todavía se están haciendo ajustes, ya que el sistema acaba de implantarse, por lo que es previsible que gradualmente se vayan obteniendo diversas mejoras.

*La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón municipal de Anuncios, así como en la página web municipal ([www.Larraga.es](http://www.Larraga.es)) y en el Tablón electrónico ubicado en la sede electrónica (<http://larraga.sedelectronica.es>) del Ayuntamiento, en el día de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 81.1-g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Larraga, **a 6 de agosto de 2020.***

EL ALCALDE  
Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO  
Fdo. Carlos M. Sorli Peña